

Guía docente / *Course Syllabus*

2019-20

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*


Asignatura <i>Course</i>	CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y TERRORISMO
Códigos <i>Code</i>	104038
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Criminología
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Optativo itinerario en criminalidad
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Criminalidad organizada y terrorismo
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	4º
Semestre <i>Term</i>	1º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Optativa
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqHnwa6B6nLzTJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/10



2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*


Nombre <i>Name</i>	María del Valle Sierra López
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Penal
Categoría <i>Category</i>	Profesora Titular de Universidad
Número de despacho <i>Office number</i>	6.04.06
Teléfono <i>Phone</i>	954978266
Página web <i>Webpage</i>	https://www.upo.es/profesorado/mvsielop
Correo electrónico <i>E-mail</i>	mvsielop@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	<p>El fenómeno de la criminalidad organizada es uno de los problemas que más preocupan a los Estados por su enorme expansión a raíz de los avances tecnológicos en materia de comunicación global. La magnitud del problema es tal que a nivel internacional se han creado diversos organismos para la prevención y lucha contra este tipo de delincuencia. Pero el crimen organizado no solo opera internacionalmente sino que también adquiere una gran relevancia a nivel nacional: la corrupción, el blanqueo de capitales o el tráfico de drogas utilizan, cada vez con mayor frecuencia, esta estructura criminal.</p> <p>La asignatura de Criminalidad Organizada y Terrorismo pretende abordar este fenómeno desde sus diferentes ópticas: internacional y nacional. También se analizará su tipología criminal, así como los aspectos jurídicos que deban destacarse en el análisis del crimen organizado y el terrorismo, este último como fenómeno con singularidades propias (instrumentos nacionales e internacionales para la prevención y lucha contra la criminalidad organizada y legislación penal española en la lucha contra la criminalidad organizada y el terrorismo). Finalmente, se destinará un apartado propio al estudio de las víctimas en materia de terrorismo.</p>
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	<p>Aproxima al estudiante al contenido teórico-práctico de la asignatura, de tal manera que se logre, a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a la misma.</p> <p>El objetivo básico de esta asignatura es comprender la criminología organizada y la delincuencia transnacional desde el punto de vista criminológico. Su concepto, sus diferentes tipologías y su tratamiento. Dicho estudio se realizará tanto desde la perspectiva nacional como transnacional. El análisis del crimen organizado se llevará a cabo en el ámbito económico y empresarial pero también con una especial consideración, por su enorme repercusión e importancia, al terrorismo nacional e internacional. Asimismo, se</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqHnwa6B6nLEzTJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/10



	pretende un acercamiento a la realidad global de la criminalidad organizada y del terrorismo a través del estudio integral de las teorías criminológicas en el marco de la criminalidad organizada, de los medios de prevención y lucha contra el crimen organizado y de su reflejo en la legislación penal.
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	Resulta aconsejable tener conocimientos previos de Introducción a la Criminología para poder comprender terminologías y teorías que se utilizan en la clase. También es muy conveniente tener nociones básicas de la técnica y metodología de investigación social y criminal.
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	Adquirir los conocimientos básicos de la criminalidad organizada y del terrorismo es imprescindible para completar el estudio de la Criminología, puesto que el crimen organizado es uno de los principales protagonistas de la criminalidad moderna, cuyo papel fundamental en la historia reciente se evidencia en la sociedad actual. La investigación criminológica en este campo abarca el estudio de las cifras de la criminalidad, el análisis de las características de los sujetos en función de las distintas tipologías delictuales, las medidas judiciales y sociales de prevención y lucha contra la criminalidad organizada, así como la elaboración de las medidas preventivas en relación a la Política criminal basándose en previos estudios.

4. Competencias / Skills

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CG1 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio CG2 - Desarrollar habilidades de aprendizaje y autoaprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía CG6 - Saber utilizar un lenguaje técnico que permita expresar los conceptos correctamente y desde una perspectiva de género. CG10 - Ser capaz de apreciar la complejidad y diversidad del fenómeno criminal. CG11 - Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales de la actividad criminológica.
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CT1 - Desarrollar valores democráticos, de cooperación, solidaridad, cultura de la paz, de cooperación al desarrollo asumiendo un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa. CT3 - Respeto al principio de Igualdad entre mujeres y hombres.
Competencias específicas de la	CE1 - Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTBqHnwa6B6nlEzTJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/10



<p>Titulación que se desarrollan en la Asignatura</p> <p><i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i></p>	<p>las principales instituciones de control social.</p> <p>CE2 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito.</p> <p>CE3 - Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad.</p> <p>CE6 - Saber aplicar las teorías criminológicas para explicar la delincuencia y poder prevenir la comisión de delitos.</p> <p>CE15 - Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales.</p> <p>CE18 - Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales.</p>
<p>Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título</p> <p><i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i></p>	<p>CE1 – Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social.</p> <p>CE2 – Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención y persecución del delito.</p> <p>CE6 – Saber aplicar las teorías criminológicas para explicar la delincuencia y poder prevenir la comisión de delitos.</p> <p>CE15 – Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales</p> <p>CE18 - Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales.</p>

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

PARTE I	TEMA 1. INTRODUCCIÓN
PARTE II	PRIMERA PARTE: CUESTIONES PREVIAS
TEMA 1	EL CRIMEN ORGANIZADO O CRIMINALIDAD ORGANIZADA: CONCEPTO Y ANÁLISIS
TEMA 2	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
PARTE III	SEGUNDA PARTE: CUESTIONES CRIMINOLÓGICAS EN MATERIA DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y TERRORISMO
TEMA 3	LA TIPOLOGÍA CRIMINAL DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (I)
TEMA 4	LA TIPOLOGÍA CRIMINAL DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (II): TERRORISMO COMO TIPOLOGÍA ESPECÍFICA DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA
PARTE IV	LOS ASPECTOS JURÍDICOS EN EL ANÁLISIS DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y EL TERRORISMO
TEMA 5	INSTRUMENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA
TEMA 6	LA LEGISLACIÓN PENAL ESPAÑOLA EN LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA (I)
TEMA 7	LA LEGISLACIÓN PENAL ESPAÑOLA EN LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA (II): LOS DELITOS DE TERRORISMO
PARTE V	CUARTA PARTE: LA VÍCTIMA EN LOS DELITOS DE TERRORISMO
TEMA 8	LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general	1. Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos
---------------------	--

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqHnwa6B6n1EzTJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/10



<i>Methodology</i>	<p>mediante el método de la lección presencial.</p> <p>2. Resolución de supuestos prácticos en clases presenciales participativas.</p> <p>3. Posibilidad de trabajo en equipo: estudio de casos/proyectos.</p> <p>4. Trabajo individual del alumno: estudio individual, consulta biblioteca, pruebas, exámenes.</p>
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	Con las sesiones académicas teóricas se pretende ofrecer al alumno los conocimientos básicos referidos a los conceptos y aplicación de las enseñanzas sobre la problemática de la criminalidad organizada y el terrorismo. Para ello se podrán utilizar cualesquiera de los recursos docente que tiene a su disposición el profesorado para el desarrollo de las clases magistrales (pizarra, proyecciones...)
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	En las prácticas se tratará de plantear al alumno casos concretos que éste, individualmente o en grupo, tendrá que intentar resolver con la ayuda de los conocimientos adquiridos en las sesiones teóricas y con apoyo de los textos legales. En la resolución de los casos los alumnos tendrán de exponer su argumentación y discutir con otros la solución por él defendida, utilizando para ello textos de lectura obligatoria y material recomendado para realizar un análisis criminológico y jurídico de la criminalidad organizada y del terrorismo.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	

7. Criterios generales de evaluación / Assessment

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades realizadas en Prácticas y desarrollo (30%). Esta última podrá por tanto alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen. Para aprobar la asignatura en cualquiera de las convocatorias la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las prácticas deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos. Durante el curso se desarrollarán las actividades de prácticas y desarrollo (EPD), siguiendo el contenido y cronograma concretos de cada grupo, publicado en el aula virtual, donde se desarrollarán y pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en las EB. La participación en las actividades de las EPD incluye, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en éstas. En ellas se realizarán pruebas, de carácter escrito u oral, en evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, resolución de casos prácticos, lectura y búsqueda de jurisprudencia, etc.). Cada alumno ha de asistir al grupo de EPD al que esté asignado. Sólo las ausencias justificadas (enfermedad, otros exámenes,...), comunicadas en plazo verbalmente o mediante correo electrónico, permitirán la recuperación de la EPD. Dicha recuperación tendrá lugar el día y la hora fijada por el profesor. La nota obtenida en las EPD será publicada con antelación a la</p>
---	---

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTBqHnwa6B6n1EzTJLYdAU3n8j	PÁGINA 5/10



práctica del examen de la asignatura y tendrá su propia revisión. La estructura del examen que podrá ser oral o escrito y constar tanto de preguntas tipo test de carácter teórico-práctico, como de preguntas de desarrollo de carácter teórico-práctico, se establecerá con detalle en la Guía específica de la asignatura.

COINCIDENCIA DE EXÁMENES

Si de conformidad con la Normativa de la Universidad Pablo de Olavide, el profesor tiene que determinar una fecha alternativa para la realización del examen de la primera o segunda convocatoria, éste se realizará lo más próximo posible a la fecha oficial, será escrito y constará de preguntas teórico-prácticas de desarrollo.

Movilidad: Aquellos alumnos que se encuentren cursando sus estudios en el extranjero, como consecuencia de su participación en cualquiera de los programas de intercambio organizados por la UPO, y quieran adscribirse al régimen de prácticas, deben comunicarlo por escrito a o los profesores encargados de la asignatura durante las dos primeras semanas del inicio del curso de la asignatura. Una vez transcurrido este plazo sin que el alumno haya comunicado tal situación se entenderá que renuncia a dicho régimen y que será evaluado, exclusivamente mediante el examen.

Nota: Título II. Capítulo II. Artículo 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): “En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica.

Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador”.

Segunda convocatoria ordinaria
(convocatoria de recuperación)
Second session (to re-sit the exam)

El alumno que no haya aprobado la asignatura en la convocatoria ordinaria (no haya obtenido, al menos, un 5) podrá presentarse a la convocatoria de recuperación, pudiendo optar por alguna de las dos posibilidades que se indican a continuación:

A) NO RENUNCIAR A LA NOTA DE EPD


En esta convocatoria el examen tendrá la misma estructura y valoración que el examen de la convocatoria ordinaria.

B) RENUNCIAR A LA NOTA DE EPD


De acuerdo con el art. 8 de la Normativa de Evaluación de Grado, si el/la alumna@ quiere renunciar a la nota obtenida en la EPD, tendrá derecho a ser examinado en la prueba de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. El examen puntuaría entonces sobre 10 y la nota obtenida vendría a sustituir a cualquier otra obtenida anteriormente, incluso aunque la nueva fuese más baja.

La estructura de este examen podrá o no coincidir con la de la convocatoria ordinaria, detallándose en la Guía específica de la asignatura.


Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTBqHnwa6B6n1EzTJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/10
				

	<p>La renuncia a la nota de EPD se efectuará de modo expreso y en el tiempo y forma que se señale en el momento oportuno.</p> <p>COINCIDENCIA DE EXÁMENES Si de conformidad con la Normativa de la Universidad Pablo de Olavide, el profesor tiene que determinar una fecha alternativa para la realización del examen de la primera o segunda convocatoria, éste se realizará lo más próximo posible a la fecha oficial, será escrito y constará de preguntas teórico-prácticas de desarrollo.</p> <p>Movilidad: Aquellos alumnos que se encuentren cursando sus estudios en el extranjero, como consecuencia de su participación en cualquiera de los programas de intercambio organizados por la UPO, y quieran adscribirse al régimen de prácticas, deben comunicarlo por escrito a o los profesores encargados de la asignatura durante las dos primeras semanas del inicio del curso de la asignatura. Una vez transcurrido este plazo sin que el alumno haya comunicado tal situación se entenderá que renuncia a dicho régimen y que será evaluado, exclusivamente mediante el examen.</p> <p>Nota: Título II. Capítulo II. Artículo 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): “En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador”.</p>
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>En las convocatorias extraordinarias, de conformidad con el art. 9 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que el alumno pueda obtener el 100% de la calificación.</p> <p>Este examen será escrito y constará de preguntas teóricas o teórico-prácticas de desarrollo, a determinar en la guía específica</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): La estructura del examen que podrá ser oral o escrito y constar tanto de preguntas tipo test de carácter teórico-práctico, como de preguntas de desarrollo de carácter teórico-práctico, se establecerá con detalle</p>

<p>Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTBqHnwa6B6n1EzTJLYdAU3n8j	PÁGINA 7/10
			

	<p>en la Guía específica de la asignatura. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Durante el curso se desarrollarán las actividades de prácticas y desarrollo (EPD), siguiendo el contenido y cronograma concretos de cada grupo, publicado en el aula virtual, donde se desarrollarán y pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en las EB. La participación en las actividades de las EPD incluye, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en éstas. En ellas se realizarán pruebas, de carácter escrito u oral, en evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, resolución de casos prácticos, lectura y búsqueda de jurisprudencia, etc.). Cada alumno ha de asistir al grupo de EPD al que esté asignado. Sólo las ausencias justificadas (enfermedad, otros exámenes,...), comunicadas en plazo verbalmente o mediante correo electrónico, permitirán la recuperación de la EPD. Dicha recuperación tendrá lugar el día y la hora fijada por el profesor. La nota obtenida en las EPD será publicada con antelación a la práctica del examen de la asignatura y tendrá su propia revisión. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): La estructura del examen que podrá ser oral o escrito y constar tanto de preguntas tipo test de carácter teórico-práctico, como de preguntas de desarrollo de carácter teórico-práctico, se establecerá con detalle en la Guía específica de la asignatura. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): La estructura del examen que podrá ser oral o escrito y constar tanto de preguntas tipo test de carácter teórico-práctico, como de preguntas de desarrollo de carácter teórico-práctico, se establecerá con detalle en la Guía específica de la asignatura.</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): El alumno que no haya aprobado la asignatura en la convocatoria ordinaria (no haya obtenido, al menos, un 5) podrá presentarse a la convocatoria de recuperación, pudiendo optar por alguna de las dos posibilidades que se indican a continuación: A) NO RENUNCIAR A LA NOTA DE EPD En esta convocatoria el examen tendrá la misma estructura y valoración que el examen de la convocatoria ordinaria. B) RENUNCIAR A LA NOTA DE EPD De acuerdo con el art. 8 de la Normativa de Evaluación de Grado, si el/la alumn@ quiere renunciar a la nota obtenida en la EPD, tendrá derecho a ser examinado en la prueba de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. El examen puntuaría entonces sobre 10 y la nota obtenida vendría a sustituir a cualquier otra obtenida anteriormente, incluso aunque la nueva fuese más baja. La estructura de este examen podrá o no coincidir con la de la convocatoria ordinaria, detallándose en la Guía específica de la asignatura. La renuncia a la nota de EPD se efectuará de modo expreso y en el tiempo y forma que se señale en el momento oportuno.</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la</p>	<p>1ª convocatoria: La nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la</p>


Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqHnwa6B6n1EzTJLYdAU3n8j	PÁGINA 8/10
			

Asignatura <i>Minimum passing grade</i>	<p>calificación media obtenida en las actividades realizadas en Prácticas y desarrollo (30%). Esta última podrá por tanto alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.</p> <p>Para aprobar la asignatura en cualquiera de las convocatorias la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las prácticas deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p>2ª convocatoria: El alumno que no haya aprobado la asignatura en la convocatoria ordinaria (no haya obtenido, al menos, un 5) podrá presentarse a la convocatoria de recuperación, pudiendo optar por alguna de las dos posibilidades que se indican a continuación: A) NO RENUNCIAR A LA NOTA DE EPD En esta convocatoria el examen tendrá la misma estructura y valoración que el examen de la convocatoria ordinaria. B) RENUNCIAR A LA NOTA DE EPD De acuerdo con el art. 8 de la Normativa de Evaluación de Grado, si el/la alumn@ quiere renunciar a la nota obtenida en la EPD, tendrá derecho a ser examinado en la prueba de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. El examen puntuaría entonces sobre 10 y la nota obtenida vendría a sustituir a cualquier otra obtenida anteriormente, incluso aunque la nueva fuese más baja.</p> <p>La estructura de este examen podrá o no coincidir con la de la convocatoria ordinaria, detallándose en la Guía específica de la asignatura.</p> <p>La renuncia a la nota de EPD se efectuará de modo expreso y en el tiempo y forma que se señale en el momento oportuno.</p>
Material permitido <i>Materials allowed</i>	En la guía general no está contemplado con carácter general.
Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i>	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTBqHnwa6B6n1EzTJLYdAU3n8j	PÁGINA	9/10
				

Artículo	<ul style="list-style-type: none"> • CUERDA RIEZU, Antonio (2013) ““Tratamiento de la delincuencia organizada en España: en particular tras la reforma penal de 2010””, <i>Revista Criminalidad</i>, enero-abril, vol. 55 (1) , pp. 81-98
Libro	<ul style="list-style-type: none"> • MUÑOZ CONDE, Francisco (2017) “Derecho Penal. Parte Especial”, <i>Editorial Tirant lo blanch, Valencia, 21ª edición</i> • AAVV (2012) “Hacia una justicia victimal”, <i>Editorial Eguzkilore, Cuaderno del Instituto vasco de Criminología, nº 26</i> • CANCIO MELIÁ, Manuel (2010) “Los delitos de terrorismo: estructura típica e injusto”, <i>Editorial Reus, Madrid</i> • ZUÑIGA RODRÍGUEZ, Laura (2009) “Criminalidad organizada y sistema de derecho: contribución a la determinación del injusto penal de organización criminal”, <i>Editorial Comares, Granada</i> • MINISTERIO DE DEFENSA (2009) “La inteligencia, factor clave frente al terrorismo internacional.”, <i>Editorial Secretaría General Técnica M.D. Madrid</i> • PUENTE ABA, Luz María/ZAPICO BARBEITO, Mónica/RODRÍGUEZ MORO, Luis (Coord.) (2008) “Criminalidad organizada, terrorismo e inmigración: retos contemporáneos de la política criminal”, <i>Editorial Comares, Granada</i>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTBqHnwa6B6n1EzTJLYdAU3n8j	PÁGINA 10/10
